GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número: DECRE-2024-739-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Junio de 2024

Referencia: EX-2024-17485195- -GDEBA-DDDPPMCPGP

VISTO el expediente EX-2024-17485195-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, mediante el cual se gestiona la designación de Laura Viviana CULOT en el cargo de Subsecretaria de Control de Gestión y Comunicación Institucional de dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 30/20 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública, ratificada por Decreto N° 126/23 y modificada por Decreto N° 470/24;

Que por el presente se propicia limitar, a partir del 1º de mayo de 2024, la designación de Laura Viviana CULOT, en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Ministra de Comunicación Pública, en el que fuera oportunamente designada mediante Resolución N° 18/24 de la jurisdicción de referencia;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de Secretaría General informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo se propicia la designación de Laura Viviana CULOT, a partir del 1º de mayo de 2024, en el cargo de Subsecretaria de Control de Gestión y Comunicación Institucional, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos del artículo 121 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1º de mayo de 2024, la designación de Laura Viviana CULOT (DNI Nº 26.294.408 - Clase 1978), en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, en el que fuera oportunamente designada mediante Resolución N° 18/24 de la citada cartera ministerial, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1º de mayo de 2024, a Laura Viviana CULOT (DNI Nº 26.294.408 - Clase 1978) como Subsecretaria de Control de Gestión y Comunicación Institucional en el ámbito del citado organismo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Comunicación Pública y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by REY Jesica Laura
Date: 2024.05.31 16:18:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jesica Laura Rey
Ministra
Ministerio de Comunicación Pública

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.05.31 18:38:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.06.03 11:49:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.03 11:50:05 -03'00'